

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de a Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.--Negociado Montes.

Celebrada sin efecto la 1.ª y 2.ª subasta para el aprovechamiento de productos forestales del monte de Propios, perteneciente al pueblo de Matapozuelos he acordado señalar el día 18 del actual y hora de las doce de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una tercera subasta bajo el nuevo tipo de 250 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 7 de Octubre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Bosque, perteneciente al pueblo de Portillo he acordado señalar el día 22 del actual y hora de las once de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes tenga lugar una segunda subasta bajo el mismo tipo de 3000 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 7 de Octubre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Hoyos y Llanos de San Marugan, per-

teneiente al pueblo de Portillo he acordado señalar el día 22 del actual y hora de las doce de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una segunda subasta bajo el mismo tipo de 3800 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 7 de Octubre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado de Arenas, perteneciente al pueblo de Portillo he acordado señalar el día 22 del actual y hora de las diez de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una segunda subasta bajo el mismo tipo de 4000 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 7 de Octubre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.ª y 2.ª subasta para el aprovechamiento de una atalaya derribada por una chispa eléctrica del monte Torozos, de Rioseco, he resuelto señalar el día 18 del actual y hora de las diez de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo tenga lugar una 3.ª subasta bajo el nuevo tipo de 2 pesetas.

Valladolid 7 de Octubre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Octubre del año económico de 1889 á 90.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y en el 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, puesta en vigor por Real orden circular de 28 de Diciembre de 1882 y regla 10.^a de la Instruccion para unificar la Contabilidad provincial y municipal de 1.^o de Junio de 1886.

GASTOS.	Capítulos. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO.		
Administracion provincial.	9452'25	9452'25
CAPÍTULO II.		
Servicios generales.	3820'54	3820'54
CAPÍTULO III.		
Obras obligatorias.	9334'65	9334'65
CAPÍTULO IV.		
Cargas.	3083'25	3083'25
CAPÍTULO V.		
Instruccion pública.	4687'41	4687'41
CAPÍTULO VI.		
Beneficencia.	40898'74	40898'74
CAPÍTULO VII.		
Correccion pública.	3484'62	3484'62
CAPÍTULO VIII.		
Imprevistos.	500'00	500'00
CAPÍTULO IX.		
Nuevos Establecimientos.	»	»
CAPÍTULO X.		
Carreteras.	11479'75	11479'75
CAPÍTULO XI.		
Obras diversas.	4583'33	4583'33
CAPÍTULO XII.		
Otros gastos.	741'66	741'66
CAPÍTULO XIII.		
Resultas.	»	
CAPÍTULO XIV.		
Ampliacion.	»	
CAPÍTULO XV.		
Movimiento de fondos ó suplementos.	»	
CAPÍTULO XVI.		
Devoluciones.	»	
TOTAL GENERAL.		92066'20

Valladolid 1.^o de Octubre de 1889.—El Contador de fondos provinciales, Eulogio Varela V.—V.^o B.^o El Ordenador de pagos, José de Gardoqui.—Sesion del 1.^o de Octubre de 1889.—Aprobada: Alonso Martin.—Bachiller.—Mantilla.—Luengo.—Moyano.—Callejo, Secretario.

Núm. 1818.

Distrito militar de Castilla la Vieja.—Presupuesto de 1889-90.

Fabrica de harinas de Valladolid —Mes de Septiembre de 1889.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Dia.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	CLASE del artículo.	Cantidad.		PRECIO de la unidad del artículo. — Pesetas.	IMPORTE. — Pesetas.
				Qqts.	mets.		
12	D. Mariano Alvarez. . .	Valladolid.	Trigo.	1297	20	20'53	26631'51
	Leonardo Novo. . .	Id.	Id.	26	16	20'24	529'47
17	Mariano Alvarez. . .	Id.	Id.	432	40	20'25	8756'10
20	Félix Conde. . .	Mucientes.	Id.	143	20	20'38	2918'41
	Alejandro Vacas. . .	Id.	Id.	12	08	19'80	239'18
21	Anastasio Leon. . .	Overuela.	Id.	38	35	19'80	759'33
	Pedro Gonzalez. . .	Id.	Id.	99	34	20'09	1995'74
23	José Vallejo. . .	Mucientes.	Id.	36	47	19'80	722'10
29	Higinio Herreras. . .	Valladolid.	Id.	125	00	20'24	2530'00
30	Félix Conde. . .	Mucientes.	Id.	409	82	19'80	8114'43
				2620	02		53196'27

Valladolid 30 de Septiembre de 1889.—El Administrador, Salvador Matoses.—V.º B.º, El Comisario de Guerra Interventor, Ramon Altolaguirre.

Núm. 1811.

Ayuntamiento constitucional de Tamariz.

Terminado por la Junta designada al efecto el repartimiento para cubrir el déficit resultante en el cupo de consumos del corriente año económico de 1889-90, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los que se consideren agraviados, puedan hacer las reclamaciones oportunas, pues trascurridos que sean, serán desestimadas las que se promuevan.

Tamariz 1.º de Octubre de 1889.—El Alcalde, Narciso Nieto.

NUM. 1810.

EDICTO.

Don Santos Bécares de Lera, Alcalde constitucional de esta villa de Roales.

Hago saber: Que instruido por este Ayuntamiento el oportuno expediente en solicitud de autorizacion para invertir el capital de la

tercera parte del 80 por 100 de Propios y el producto de la enajenacion de inscripciones intrasferibles que posee el Ayuntamiento, en la construccion de un puente sobre el río Cea, en este término municipal, se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento, por el término de quince dias, asi como tambien los planos, Memoria y presupuesto de la obra proyectada, á fin de que durante dicho plazo puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes todos los particulares que lo consideren oportuno.

Roales 2 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Santos Bécares.—El Secretario, Jacinto Pequeño.

Seccion quinta.

Núm. 1814.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta ciudad, se cita á un sugeto que denunció al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia territorial el hecho de jugarse á los prohibidos, cuya denuncia se hizo por un anónimo firmado por «un Vallisoletano», para

que dentro de los cinco días siguientes al de la insercion de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que se sigue por consecuencia de dicha denuncia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que establece el caso quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valladolid cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Secretario, Benito Fernandez.

NUM. 1815.

Don Mariano Herrero Martinez, Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Enriqueta Polanco y Lucía Alejandro, vecinas que han sido de Madrid y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibir las declaracion en el sumario que me hallo instruyendo contra Patricio Gomez Arias y otros, sobre estafa; apercibidas que de no verificar su presentacion las parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Mariano Herrero Martinez.—Por su mandado, Anastasio H. Almaraz.

NUM. 1819.

Anuncio.

Todos los individuos que han cubierto cupo por las Zonas de Valladolid y Medina del Campo, pertenecientes al arma de Infantería y no han cumplido seis años de servicio, ó sea que estén con licencia indefinida y Reserva activa, pertenecen desde 1.º de Julio próximo pasado al Regimiento de Infantería de Valencia núm. 23, cuyo tercer Batallon reside en Valladolid, y á fin de que se haga constar así, se hace preciso que los Alcaldes y Comandantes de puesto de la Guardia civil, ante quien pasen la revista anual los individuos citados, les recojan las licencias que obran en su poder de aquellos y los remitan al Jefe de dicho tercer Batallon que las devolverá despues de hacer constar en ellas su nuevo destino.

Valladolid 2 de Octubre de 1889.—P. O. del Coronel, El Teniente Coronel primer Jefe del tercer Batallon, Juan Blake.

NUM. 1820.

Don Marciano Pavon y Tierno, Teniente Ayudante del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería y Fiscal instructor nombrado por el Sr. Coronel de este Regimiento.

Por la presente y segunda requisitoria cito y emplazo al soldado desertor de este Cuerpo Alejandro Segurado Andreu, hijo de Silverio y de María, natural de Zamora, de diez y nueve años de edad, oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente regular, su aire marcial, su produccion buena, estado soltero, estatura un metro seiscientos diez milímetros; señas particulares: cicatriz en la ceja del ojo derecho; para que en el término de veinte días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Valladolid, comparezca en el cuartel de la Merced que en esta ciudad ocupa el expresado Regimiento y en la Guardia de prevencion del mismo, á mi disposicion para responder á los cargos que le resultan en esta sumaria, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado en esta requisitoria, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á la expresada guardia de prevencion del cuartel de la Merced de esta ciudad y á mi disposicion por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Valladolid á 1.º de Octubre de 1889.—Marciano Pavon.

Seccion sexta.

Venta de piñas y ramera en el monte de Tordesillas.

El Domingo 13 de Octubre corriente á las doce y doce y media de la mañana, se rematará en público en el mejor postor, en la casa del monte de Tordesillas, provincia de Valladolid, admitiéndose hasta este día las proposiciones que se hagan en casa del Administrador G. Colombres Astudillo, Mayor principal, 53, en Palencia, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones para los remates respectivos.

Palencia 6 de Octubre de 1889.—G. Colombres Astudillo.

(Talon núm. 169.)